

ORDENANZA N° 362/2017.-

VISTO:

La necesidad de inscribir el dominio a nombre de la Comuna de Marcelino Escalada de los inmuebles sobre los cuales viene ejerciendo la posesión pública, pacífica e ininterrumpida desde más de veinte años, sin oposición de terceros, conforme ARTÍCULO 236, Inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación; Y,

CONSIDERANDO:

QUE, según los lineamientos de la Ley N° 2996 y su modificatoria N° 3123 (Art. 60), la Ley Nacional N° 21.477, modificada por la Ley N° 24.320 y su adhesión provincial a la Ley N° 12.115, esta Comuna toma posesión de los inmuebles;

QUE, la posesión se concretó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nacional N° 21.477, modificado por Ley N° 24.320 y su adhesión provincial Ley 12.115, autorizado por el ARTÍCULO 236, Inc. a del Código Civil y Comercial de la Nación, por posesión pública, pacífica e ininterrumpida desde más de 20 años, sin oposición de terceros y no estar reservados por el Superior Gobierno Provincial para obras de utilidad pública;

POR TODO ELLO, LA COMISIÓN COMUNAL DE MARCELINO ESCALADA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 362/2017

ARTÍCULO 1º: Inscribir la titularidad del dominio de los inmuebles que se describen a continuación a nombre de la Comuna de Marcelino Escalada por aplicación de los ARTICULOS 236, Inc. a); 1899, 1900 y concordantes del Código Civil y Comercial de la nación y por la Ley Nacional N° 21.477, modificada por la Ley N° 24.320 y su adhesión provincial a la Ley 12.115:

a)- Una fracción de terreno de 1.250 m2, identificado con Partida Inmobiliaria N° 06-09-027247/0000, nomenclatura catastral, Departamento 06, Distrito 09, Zona 1 – Urbana, Sección 01, Manzana 0070, parcela 0006, Partida Inmobiliaria: 027247/0000;

b)- Una fracción de terreno de 7.358 m2 en el cual se encuentra asentado una construcción de 171 m2, identificado con Partida Inmobiliaria N° 06-09-00-027246/0000, Nomenclatura Catastral, Departamento 06, Distrito 09, Zona 1 – Urbana, Sección 01, Manzana 0068, parcela 00001, Partida Inmobiliaria: 027246/0000;

ARTÍCULO 2º: Publíquese. Regístrese y Archívese.

Dado en la localidad de Marcelino Escalada, Departamento San Justo (Sta. Fe), a los 20 días del mes de Noviembre de 2017.-